



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Acción de tutela
Accionante: Jhon Fredy García Calderón
Accionado: Secretaria de Planeación Municipal- Purificación T.
Rad. 73585.40.89.001-2023-00056-00 (6846).

Siendo este Despacho el competente para conocer de la acción de tutela citada en el epígrafe y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000.

Resuelve:

1.-Admitir a trámite la acción de tutela promovida por el señor JHON FREDY GARCIA CALDERON, en nombre propio.

2.-Comunicar la admisión de esta solicitud al accionante por el medio más expedito y eficaz.

3.-Notificar y solicitar a la accionada en el presente asunto, para que en el término máximo e improrrogable de dos (2) días, presente un informe sobre los hechos en que gravita la petición de amparo, allegando la prueba de la calidad en que esté actuando.

4.-Vinculese a esta acción constitucional a la Alcaldía Municipal de Purificación –Tolima, en cabeza de su alcalde señor CRISTIAN BARRAGAN CORRECHO. Notifiquesele para que en el término de dos (2) días contados a partir de su notificación, presente un informe sobre los hechos en que gravita la petición de amparo, allegando la prueba de la calidad en que esté actuando.

Notifíquese y cúmplase,

La juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO.

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb07f2166e22a2f68d3f33a16afc0195aeeb32c1d7e3d3aab85a4e098d9202bd**

Documento generado en 10/05/2023 12:16:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>